



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR JOSE CUEVAS VARGAS. POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL LOS CISNES DE PUERTO NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~014~~ 5 . 0 0 6 3

PUNTA ARENAS, 01 de Abril de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Memorandum N°23 del 31/03/2015 de Sección Cobertura e Infraestructura que adjunta Informe Técnico del Profesional Constructor Civil de fecha 31/03/2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31/03/2015, la Directora del Jardín Infantil Los Cisnes de Puerto Natales informa al Profesional Constructor Civil, que las cañerías que alimentan los radiadores del sistema de calefacción del sector de Sala cuna mayor del Jardín infantil, se encuentran con una filtración de agua.

2.- Que, tal como se detalla en Informe Técnico de Profesional Constructor Civil, de fecha 31/03/2015, se solicita una visita por parte del contratista para que, efectúe visita a terreno para evaluar el problema y ver si tiene una solución inmediata.

3.- Que, velando por la seguridad de los párvulos del establecimiento, así como también por las buenas condiciones laborales para el personal que allí se desempeña, es necesario de manera urgente subsanar el problema mencionado anteriormente.

4.- Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a contratista **JOSE CUEVAS VARGAS, RUT N°9.544.992-1** para las reparaciones respectivas, quien inspecciona las instalaciones, y presenta su cotización con fecha 31/03/2015 por un monto de \$285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos), IVA incluido, con lo que se subsanan todos los desperfectos, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reparación de 3 roturas en el sistema Pex de la calefacción central del establecimiento.	1	Gl	\$240.000.-	\$240.000.-
TOTAL NETO					\$240.000.-
IVA					\$45.600.-
TOTAL					\$285.600.-

5.- Que el presupuesto presentado por el contratista está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia, y además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, con las reparaciones indicadas, se da por superada la urgencia y se puede reestablecer de manera normal la atención de los niños y niñas matriculados en el jardín infantil.

7.- Que mediante solicitud N°9.457 de fecha 31/03/2015, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, realiza el requerimiento por las reparaciones a realizar en el Jardín Infantil Los cisnes de Puerto Natales, en calidad de urgencia.

8.- Que, mediante Memorandum N°23 de fecha 31/03/2015, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reparación cañerías red de calefacción del Jardín Infantil Los Cisnes de Puerto Natales, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto, de la misma fecha, de Profesional Constructor Civil

9.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

10.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003412 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°9.457, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al Proveedor **JOSE CUEVAS VARGAS, RUT N°9.544.992-1** domiciliado en Calle Almirante Latorre N°595 de la ciudad de Puerto Natales, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en el Jardín Infantil Los Cisnes, ubicado en calle Yungay Esq. Ignacio Carrera Pinto, de Puerto Natales, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reparación de 3 roturas en el sistema Pex de la calefacción central del establecimiento	1	Gl	\$240.000.-	\$240.000.-
TOTAL NETO					\$240.000.-
IVA					\$45.600.-
TOTAL					\$285.600.-

3.- Páguese a **JOSE CUEVAS VARGAS., RUT N°9.544.992-1**, la suma de \$285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

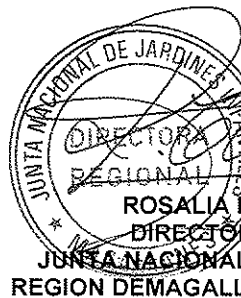
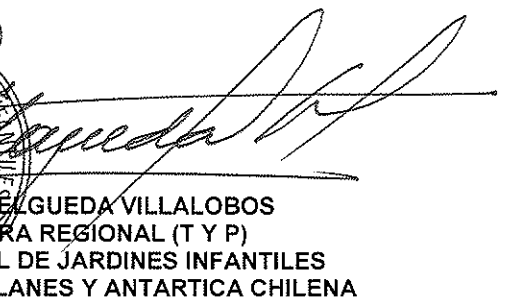
4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y la Directora del Jardín infantil Los Cisnes de Puerto Natales, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 31/03/2015.

7.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)



ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/STD/AM/N/IPM/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones (2)
- Subd. Cobertura e Infraestructura

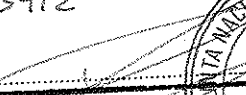
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 02.04.2015

PROGRAMA : 01

CUENTA : 2206001002

MONTO EN \$: 285600
003412

FIRMA : 

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

